



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

Morelia, Mich., Martes 22 de Noviembre de 2022

**NÚM. 69**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN**

**LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS MUNICIPAL (ERAXAMANI)**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 18**

Siendo las 11:00 once horas del día 26 de mayo de 2022, en el salón de sesiones del edificio sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal; así como los Regidores: C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio; asistidos por el Prof. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- **Presentación, análisis y en su caso aprobación de los lineamientos para el funcionamiento del Centro de Hemodiálisis Municipal «Eraxamani».**
- 6.- ...
- 7.- ...

5.- Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día «Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos para el Funcionamiento del Centro de Hemodiálisis Municipal «Eraxamani», el Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, le cede el uso de la voz a la C.D. Karen Estela Álvarez Tárelo para que realice la exposición de motivos correspondiente:

Agotada la exposición de motivos, el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, somete a consideración de los integrantes de Cabildo Municipal, la aprobación de los **Lineamientos para el Funcionamiento del Centro de Hemodiálisis Municipal «Eraxamani»**, en este contexto el Presidente Municipal les pide a los integrantes de Cabildo que estén por la afirmativa de la aprobación de este punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. Con un total de 9 votos a favor, se aprueba por unanimidad el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se aprueban los Lineamientos para el Funcionamiento del Centro de Hemodiálisis Municipal «Eraxamani».

Agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente sesión ordinaria Núm. 18, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día jueves 26 veintiséis de Mayo de dos mil veintidós.

Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal.- Biól. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal. Regidores: Lic. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa.- Mtro. Adrián Jerónimo Iñiguez.- Téc. Miguel Ángel Prado Aparicio.- Lic. Josefina Aparicio Alejo.- Lic. Yohana Celia Erape Mercado.- Lic. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez.- Profa. Rebeca Sánchez Espicio.- Prof. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del Ayuntamiento. (Firmaods).

#### LINEAMIENTOS DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS MUNICIPAL (ERAXAMANI)

##### 1.- INTRODUCCIÓN

La insuficiencia renal es un problema de salud pública que va en aumento cada día, por lo cual es la tercera causa de muerte en enfermedades crónicas degenerativas que se presenta con sintomatología como cansancio, fatiga, anemia, hinchazón en manos, pies y cara, falta de aire, sensación de mareo o debilidad, náuseas o vómito, falta de apetito y como término provocando la muerte. Los factores que desencadenan esta patología son exceso de sales, alcoholismo, estrés, sedentarismo, obesidad, tabaquismo, diabetes, mala alimentación, consumo de medicamento.

Su tratamiento es la diálisis y hemodiálisis ambos métodos se encargan de purificar los desechos, sales y líquidos de la sangre cuando los riñones no funcionan adecuadamente, con la finalidad de que estos pacientes tengan una mejor salud, y aumentado la vida, ambos procesos tienen una duración de 4 horas por lo cual se tiene que realizar 3 veces por semana para que los pacientes estén controlados.

##### 2.- GLOSARIO

**Dializador.-** Es un aparato que funciona como riñón para purificar la eliminación de sustancias tóxicas en la sangre.

**Catéter.-** Sonda que se introduce por cualquier conducto del organismo, natural o artificial, para explorarlo o dilatarlo o para servir de guía y vehículo a otros instrumentos.

**Fistula.-** Es una conexión o canal anormal entre órganos, vasos o tubos.

**Patología.-** Es la rama de la medicina y la biología encargada del estudio de las enfermedades.

**Hemodiálisis.-** Es un tratamiento de sustitución de la función renal que consiste en filtrar la sangre periódicamente. Durante este proceso, la sangre se extrae del organismo y se la hace circular por el dializador, o filtro.

**Rama arterial.-** Son vasos por los que circula la sangre del corazón a los tejidos con el oxígeno y los nutrientes requeridos para éstos.

**Heparina.-** Es un anticoagulante que previene la formación de coágulos y trombos.

**Anastomosis.-** Se refiere a una conexión entre los vasos sanguíneos o entre dos asas del intestino.

**3.- PROBLEMÁTICA**

La insuficiencia renal es un problema de salud pública a nivel mundial que aumenta cada día más, es por eso la tercera causa de muerte. Esta patología y su tratamiento es de un costo muy elevado en personas que necesitan de hemodiálisis, por esto consideramos que en nuestro municipio es de suma importancia la creación de un centro de hemodiálisis quede el servicio de atención a los habitantes del municipio y sus alrededores.

**4.- OBJETIVOS**

Apoyar a las personas que necesiten de este tratamiento y que no tienen el suficiente recurso para llevarlo a cabo, en esta clínica de hemodiálisis ERAXAMANI se realizará el tratamiento a un costo mínimo.

**5.- ALCANCE**

**MISIÓN**

Ser el organismo público que ejerza atención de hemodiálisis y seguimiento con diagnóstico a la población del municipio, ofreciendo tiempo de respuesta cortos, atención personalizada para así mejorar la calidad de vida en los pacientes.

**VISIÓN**

Ser el Centro de Hemodiálisis consolidado que brinde atención en corto, mediano y largo plazo, beneficiando de forma oportuna a los habitantes del municipio y sus alrededores que padezcan de esta patología

**6.- DISPOSICIONES GENERALES**

**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS**

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
1.-Estabilidad (Personal de carrera)	1.- Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos.
2.-Remuneracion justa, proporcional a función, eficiencia, profesionalismo y responsabilidad.	2.-Cumplir con las obligaciones que se deriven de las condiciones generales de trabajo.
3.-Prestaciones legales.	3.-Guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de su trabajo.
4.-Indemnizacion por supresión puestos o partidas, o retiro voluntario.	5.-Asistir a los cursos de capacitación.
5.-Vacaciones, licencias, comisiones y permisos.	6.-Observar buena conducta y ser atentos para con el público.
6.-Demandar ante organismos y tribunales competentes.	

**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES**

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
1.-Recibir atención médica adecuada.	1.-Informar sobre su historial médico.
2.-Recibir trato digno y respetuoso.	2.-Indicar si ha tomado medicamentos previamente.
3.-Recibir información suficiente, clara, oportuna.	3.-Reportar cualquier cambio inesperado en la salud.
4.-Decidir libremente sobre su atención	4.-Hacer preguntas si no comprende el tratamiento o no entiende lo que el médico o enfermero le está informando.
5.-Otogar o no su consentimiento válidamente informado.	5.-Seguir las instrucciones médicas que entrega el médico.
6.-Ser tratado con confidencialidad	6.-Proveer información detallada de su seguro médico o su forma de pago al momento de registrarse.
7.-Recibir atención médica en caso de urgencia	
8.-Contar con un expediente clínico.	
9.- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**7.-LINEAMIENTOS****INFRAESTRUCTURAY ESPACIOS DE TRABAJO (UBICACIÓN)**

Este centro de hemodiálisis ERAXAMANI contara con 4 unidades de hemodiálisis, un cuarto de aislado, un consultorio médico, una sala de juntas, un cuarto de osmosis, una recepción, una sala de espera, un cuarto de locker y un cuarto de hemodiálisis para un crecimiento futuro.

**REQUISITOS Y PUNTOS A TOMAR EN CUENTA PARA ATENCIÓN AL PACIENTE**

Con el fin de crear un expediente clínico en los pacientes que padezcan la patología de insuficiencia renal, se ha optado por solicitar los siguientes requisitos que sirvan como archivo en el diagnóstico y seguimiento a cada paciente.

1. Resumen del nefrólogo tratante de su patología.
2. Copia del INE.
3. Copia del comprobante de domicilio.
4. Copia de CURP.

**PROCESO DE HEMODIÁLISIS (DESCRIPCIÓN)****Descripción del Procedimiento Fístula Arteria Venosa:**

1. Lavarse las manos.
2. Explicar al paciente el objetivo del procedimiento a realizar.
3. Solicitar al paciente se acomode en sillón asignado y crear un ambiente agradable, acogedor y tranquilo.
4. Colocar la extremidad portadora del acceso vascular de forma que favorezca el acceso al mismo.
5. Colocar la almohada por debajo de la extremidad y un campo estéril, depositando en el mismo el material a utilizar.
6. Calzarse los guantes.
7. Aplicar sobre la zona a puncionar la solución desinfectante iodo povidona, previo lavado del acceso con agua y jabón y esperar de 1 a 3 min. para que actúe el desinfectante.
8. Valorar el acceso vascular y según la necesidad del paciente colocar la ligadura.
9. Comunicar al médico si observa algún signo de infección; en tal caso se abstendrá de canalizar la fístula.
10. Cambiar sitios de punción.
11. Ceban las agujas comprobando su permeabilidad.
12. Realizar la punción de la zona arterializada en sentido distal (contra flujo sanguíneo) para facilitar el flujo laminar, lo más lejos posible de la anastomosis para evitar riesgos, dejando de ½ a 1 cm de distancia de la punción anterior (si el desarrollo del acceso vascular lo permite) con el bisel abajo en un ángulo de 45°C.
13. Comprobar que la aguja este correctamente colocada y que del flujo suficiente mediante aspiración con jeringa
14. Fijar la aguja a la piel del paciente, de manera que no permita salirse espontáneamente o accidentalmente
15. Realizar la punción venosa en sentido proximal (a favor del flujo sanguíneo) en una vena periférica, siguiendo el mismo proceso para su comprobación y fijación que en la punción de la vena arterializada.
16. Conectar al paciente el circuito extracorpóreo.
17. Asegurar las líneas del circuito extracorpóreo verificando que queden a salvo de tracciones y acodaduras.
18. Controlar que tanto la extremidad portadora del acceso vascular como las líneas del circuito resultan visibles para facilitar su control y evitar accidentes, sobre todo en caso de pacientes desorientados, inconscientes y niños
19. Retirar todo el material utilizado y desechar los mismos de acuerdo a normas de bioseguridad.
20. Retirarse los guantes
21. Lavarse las manos.
22. Registrar en la hoja de hemodiálisis la actividad realizada.

**Descripción del Procedimiento Catéter Venoso Central:**

1. Lavarse las manos.
2. Colocarse barbijo y gorro.
3. Explicar al paciente sobre el objetivo del procedimiento.
4. Controlar al paciente signos vitales y comunicar cualquier signo de alarma al médico
5. Solicitar al paciente se acomode en sillón asignado y crear un ambiente agradable, acogedor y tranquilo.
6. Colocar al paciente barbijo y gorro, para recoger su cabello.
7. Colocar en la mesa auxiliar:
  - a. Campo estéril.

- b. Guantes desechables
  - c. Guantes quirúrgicos N° 7
  - d. Riñonera
  - e. Jeringa de 3 y 20 ml.
  - f. Heparina sódica
  - g. Antiséptico Iodo povidona
8. Realizar la desinfección del catéter y conexión con la ayuda de otro miembro del equipo (auxiliar de enfermera).
  9. Calzarse los guantes estériles.
  10. Colocar el campo estéril.
  11. Retirar el apósito que cubre el catéter.
  12. Realizar la asepsia en la piel del paciente con iodo povidona y secar con gasas estériles.
  13. Manipular los catéteres procurando moverlos lo menos posible para evitar erosiones en el punto de inserción.
  14. Cubrir el catéter con gasa y sellar con Tegaderm.
  15. Cambiarse los guantes estériles.
  16. Retirar el tapón de cierre de luz arterial y conecte una jeringa vacía.
  17. Despinzar la rama arterial y aspirar 3 ml de sangre con una jeringa de 20 ml para desechar la heparina y posibles coágulos y comprobar la permeabilidad del catéter.
  18. Pinzar la rama arterial y conectar una jeringa con solución fisiológica, despinzar la rama arterial e introducir el suero para mantener cebado el tramo arterial.
  19. Dejar pinzada la rama arterial.
  20. Pinzar la rama venosa, retirar el tapón de cierre de la luz venosa y conectar una jeringa vacía.
  21. Despinzar la rama venosa, aspirar 2 ml de sangre y pinzar nuevamente.
  22. Conectar una jeringa con solución fisiológica, despinzar e introducir el suero.
  23. Pinzar la rama venosa, dejando el catéter a punto para su conexión.
  24. Proceder la conexión del circuito extracorpóreo.
  25. Cubrir las conexiones del catéter con gasas impregnada en solución desinfectante.
  26. Asegurar las líneas para evitar tracciones y/o acodaduras.
  27. Retirar el material utilizado en el procedimiento.
  28. Controlar al paciente signos vitales y comunicar cualquier signo de alarma al médico
  29. Desechar el material de acuerdo a normas de bioseguridad.
  30. Dejar cómodo al paciente.
  31. Retirarse los guantes.
  32. Lavarse las manos.
  33. Registrar en la hoja de hemodiálisis la actividad realizada.

#### COSTOS Y COMPROBACIONES

Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.
- V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;
- VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

- VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento;
- IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y,
- X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

Las transferencias destinadas a cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados serán otorgadas de forma excepcional y temporal, siempre que se justifique ante la Secretaría su beneficio económico y social. Estas transferencias se sujetarán a lo establecido en las fracciones V, VI y VIII a X de este artículo.

**MEDIOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

Con respecto a los alcances estipulados de atención en el centro de hemodiálisis a la población del municipio de Chilchota, Michoacán se opta por compartir información por medio de los diferentes medios que más se utilizan en el municipio.

- 1. Redes sociales:  
Facebook, WhatsApp, Instagram.
- 2. Perifoneo:  
Perifoneo en las bocinas comunicación de las diferentes comunidades del municipio y automóvil.
- 3. Spot (radio):  
Difusión de información por medio de spots en radios del municipio y emisoras vecinas.
- 4. Lonas:  
Lonas con información relevante del centro de hemodiálisis que incluyan ubicación, requisitos para atención y horarios.

**ORGANIGRAMA**

**ANEXOS**



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CROQUIS



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL